

Eugenio Sanchez sobre per-
funcion en el reparto de alca-
bala.

Se ha visto en este Ayuntamiento un memorial de Euge-
nio Sanchez, maestro de herrero en esta ciudad, solicitando
por las razones que expone, se llame el reparto de alcabala,
y reformen las injusticias de que adolece; y en su inteli-
gencia **Acordó** pare a la Comision de contribuciones, para
que, llamando el repartimiento de que se habla, rectifique

Inf. en el recurso de D. Die-
go G. de Alcaras sobre el
pago de alcabala.

cualquiera falta que tuviere, para evitar perjuicio.
En este Ayuntamiento se ha visto lo informado por la Co-
mision de contribuciones, a consecuencia del recurso dirigido
al Sr. Intendente de Rentas de la provincia por D. Diego Gar-
cia de Alcaras, de esta vecindad, solicitando documentalme-
te, y por las razones que expone, se le exima del pago de cuatro-
cientos r. que se le piden de alcabala por cesion de propiedad,
hecha en favor de su hermano D. Jose; y se manifiesta en
el informe, que este recurso parece arreglado a justicia, por
que no hay duda que en el dia veinte de junio del año pasado de
mil ochocientos veinte y seis, en que fue otorgada la Escritura
de cesion de la parte de casa en favor de D. Jose, existia el
Dño. de Puertas, y que duró hasta el cinco de julio siguiente, por
cuya razon, y con arreglo a lo prevenido en el articulo setimo
de la Instruccion para el establecimiento, recaudacion y admi-
nistracion de Dhos. Dños., estaban esclusidas del pago de alcabalas
estas posesiones, por hallarse dentro del casco de esta ciudad;
y en su inteligencia **Acordó** conforme con el informe, y
se remita al Sr. Intendente.

Con lo que se concluyó este Cabildo, que firman Dño. Sr. Presidente
y Dño. de los Sres. Regidores concurrentes; de que doy fe =

Ante mi:

Josépellado

